



DECRETO ALCALDICIO N° 3438
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO.
REQUINOA , 11 de Noviembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 31 de fecha 10.11.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, según lo dispuesto en la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 8°, Letra g, Decreto 250 del Reglamento de Compras, Artículo 10° N° 3, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", insumos que se requieren para la mantención del Camión recolector Municipal, (01 Balde aceite motor rímula y 01 Batería 100 amperes), al proveedor "Casa del Repuesto", Sr. Tomás Soto Soto, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 158.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, insumos que se requieren para la mantención del Camión recolector Municipal, (01 Balde aceite motor rímula y 01 Batería 100 amperes), al proveedor "Casa del Repuesto", Sr. Tomás Soto Soto, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 158.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 06 Asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo *Fl. Público*